



Plantean prohibir la pirotecnia explosiva y regular la de uso recreativo

La diputada Mayra Espino Suárez, del PVEM, presentó una iniciativa que agregó diversas disposiciones de las leyes Federal de Armas de Fuego y Explosivos y General de Protección Civil, con el objetivo de prohibir la pirotecnia explosiva y regular la de uso recreativo.

La adición de un artículo 40 Bis y un párrafo al inciso e) de la fracción IV del artículo 41 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, define que la Secretaría de la Defensa Nacional solo otorgará permisos para las actividades relacionadas con la fabricación, almacenamiento, distribución y comercialización de cualquier clase de pirotecnia para uso recreativo que no genere explosión o estruendo durante su uso.

El documento, convertido a las comisiones unidas de Protección Civil y Prevención de Desastres, y de Defensa Nacional, agrega como materia de esa ley a la pirotecnia general para uso recreativo, la cual solo será permitida con uso de pólvora blanca o pólvora piroxilada y sin generar el estruendo o ruido de la explosión.

Respecto a la Ley General de Protección Civil, que añade un párrafo cuarto al artículo 20 y un artículo 79 Bis, establece que, en el caso de los fenómenos antropogénicos, como los relacionados con la producción, almacenaje, transporte y uso de pirotecnia, la Coordinación Nacional de Protección Civil, el Centro Nacional de Prevención de Desastres y la Secretaría de la Defensa Nacional trabajarán conjuntamente y en el marco de sus atribuciones.

Lo anterior, a fin de crear y promover las acciones en materia de prevención y atención de los riesgos provocados por el uso de artificios pirotécnicos, con un enfoque principalmente en la protección de la niñez y de los animales de compañía.

<https://www.tallapolitica.com.mx/plantean-prohibir-la-pirotecnia-explosiva-y-regular-la-de-uso-recreativo/>